

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1628** PONTEVEDRA

EDICTO

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, por el presente,

ANUNCIO

1.- Que en los autos de concurso 199/11, seguidos en este tribunal a instancia de Construcciones Cabodevila, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha siete de enero de dos mil diecinueve, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha trece de noviembre de dos mil doce.

2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Pontevedra, 7 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190001663-1